

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 175-2016

19 ABR 2016

Ingeniero  
Fricson Moreira  
**Director de Catastros y Avalúos**  
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio DCA-16-0460, FW 68021-15, del 1 de abril de 2016, solicita se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco de 2 predios donde funciona el estadio de Putugleo y la Casa Artesanal del mismo barrio, ubicados en la parroquia rural de Quisapincha.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 12 de abril de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”;
- Que, mediante oficio DCA-VC-16-259, del 4 de marzo de 2016, los ingenieros Miguel Acurio, Servidor Público 3 y Carlos Fernando Núñez, Jefe de Valoración Catastral, remiten los datos catastrales de los predios ubicados en la parroquia Quisapincha del cantón Ambato;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-16-0460 del 1 de abril de 2016, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo al siguiente detalle:

### LOTE 1

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016203120343000000
Ubicación	Barrio Putugleo
Parroquia rural	Quisapincha
Área terreno:	6.062,89.m <sup>2</sup>
Área construcción	0,00m <sup>2</sup>
Avalúo Catastral	USD 11,422.69
Posesionario	GAD Parroquial Rural Quisapincha
Uso actual	Estadio

**Linderos generales y específicos:**

19 ABR. 2016

Norte	Llunitasig Yanchapanta María Concepción, Chadán Sillagana María
Sur	Vivanco Joaquín, Pilapanta Fany
Este	Tayupanta Segundo, Tipantagsi Segundo, Pilapanta María, Criollo Segundo, desconocido, Pilapanta María
Oeste	Sillagana Matzaquiza Mario, Tayupanta Esteban, Pilapanta Segundo, Vivanco Segundo

### LOTE 2

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016203120176000000
Ubicación	Barrio Putugleo
Parroquia rural	Quisapincha
Área terreno:	4.923,56.m <sup>2</sup>
Área construcción	605,85m <sup>2</sup>
Avalúo Catastral	USD 130,519.51
Posesionario	GAD Parroquial Rural Quisapincha
Uso actual	Casa Artesanal

#### Linderos generales y específicos:

Norte	Calle s/n, GAD Municipalidad de Ambato
Sur	Calle s/n
Este	Calle s/n, Quinatoa Segundo, Calle s/n
Oeste	GAD Municipalidad de Ambato, Pilapanta Pilapanta Segundo, Pilapanta Tubón Segundo, Pilapanta Tubón Segundo Francisco

- Que, el informe DP-UPUyV-16-297 de la Dirección de Planificación señala: Los predios en mención se encuentran ubicados en zonas rurales, y de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 55 competencias exclusivas, literal c) establece que los "gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana", por esta razón no se puede establecer posibles afectaciones.- No existe ningún proyecto a desarrollar;
- Que, existe la planimetría de los predios a declararse como bienes mostrencos.

### RESOLVIÓ

Aprobar el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco de 2 predios, (estadio y casa artesanal de Putugleo) ubicados en el barrio Putugleo de la parroquia Quisapincha del cantón Ambato, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

### LOTE 1

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016203120343000000
Ubicación	Barrio Putugleo
Parroquia rural	Quisapincha
Área terreno:	6.062,89.m <sup>2</sup>
Área construcción	0,00m <sup>2</sup>
Avalúo Catastral	USD 11,422.69
Posesionario	GAD Parroquial Rural Quisapincha
Uso actual	Estadio

#### Linderos generales y específicos:

19 ABR 2016

Norte	Llunitasig Yanchapanta María Concepción, Chadán Sillagana María
Sur	Vivanco Joaquín, Pilapanta Fany
Este	Tayupanta Segundo, Tipantagsi Segundo, Pilapanta María, Criollo Segundo, desconocido, Pilapanta María
Oeste	Sillagana Matzaquiza Mario, Tayupanta Esteban, Pilapanta Segundo, Vivanco Segundo

**LOTE 2**

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016203120176000000
Ubicación	Barrio Putugleo
Parroquia rural	Quisapincha
Área terreno:	4.923,56m <sup>2</sup>
Área construcción	605,85m <sup>2</sup>
Avalúo Catastral	USD 130,519.51
Posesionario	GAD Parroquial Rural Quisapincha
Uso actual	Casa Artesanal

**Linderos generales y específicos:**

Norte	Calle s/n, GAD Municipalidad de Ambato
Sur	Calle s/n
Este	Calle s/n, Quinatoa Segundo, Calle s/n
Oeste	GAD Municipalidad de Ambato, Pilapanta Pilapanta Segundo, Pilapanta Tubón Segundo, Pilapanta Tubón Segundo Francisco

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaría de Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c. c: GADPR Quisapincha

Procuraduría

Planificación

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC

Sonia Cepeda  
2016-04-18